



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

9 de febrero de 2015

Sala Primera Condena a 15 Años de Reclusión a dos Extorsionadores más Pago de Multa

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia por mayoría de votos condenó a Nelson Reiniery Corrales Aguilera y Elmer David Acosta Fúnez a una pena de 15 años de reclusión más una multa de 50 salarios mínimos como autores responsables del delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, por hechos ocurridos en febrero del año 2013 en una Colonia de Tegucigalpa.

De acuerdo a investigaciones el día 1 de febrero del año en curso el testigo protegido recibió una llamada telefónica donde una voz masculina le solicitaba la cantidad de 50 mil Lempiras a cambio de no atentar contra su vida y la de su familia.

Ante la amenaza el testigo protegido puso en conocimiento el hecho a la Policía Nacional por lo que día 2 de febrero junto con miembros de la Unidad Antiextorsión procedieron a realizar una entrega vigilada para lo cual la víctima siguió instrucciones vía telefono por parte de los encausados quienes para la entrega del dinero lo citaron en una calle cercana al Mall el Dorado pero al momento de la entrega vigilada éstos fueron capturados por la Policía y puestos a la orden de la fiscalía de turno.

